

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0586/23

USHUAIA, 24 FEB. 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-9400-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 76/2023 RAF 103, referente a la contratación de seis (6) bandas y/o músicos con trayectoria y reconocimiento a nivel nacional: "LA JOAQUÍ", "MIRANDA", "CALLEJERO FINO", "TRUENO", "EMMANUEL HORVILLEUR" y "BABASÓNICOS", para la realización de un espectáculo con una presentación/actuación mínima de una hora y media (1 y 1/2 hs) de duración, que se concretará en la ciudad de Ushuaia en el marco del evento denominado "Festival de Música en Verano", llevado a cabo por la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante la Resolución M.E. N° 209/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 76/2023 RAF 103, para la contratación antes mencionada.

Que de las actuaciones surge que se presentó una (01) oferta, por parte de la firma "NO PAIN S.R.L.", C.U.I.T. N° 30- 71593915-7, realizando una cotización por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 86.700.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, el Subsecretario de Gestión Cultural, mediante la Nota N° 24/2023 Letra: S.G.C.-M.E.C.C. y T de fecha 17/02/2023, consideró que la oferta se ajusta a lo requerido, no resultando inconveniente para el Estado y aconsejó la preadjudicación a la firma "NO PAIN S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71593915-7.

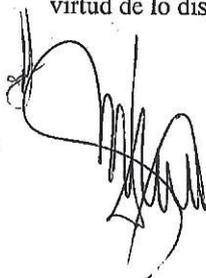
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandara el presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso f) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y la Resolución O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21 y la Resolución C.G.P N° 43/22 y sus modificatoria N° 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-




Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...//2.-

Por ello:

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Compra Directa N° 76/2023 RAF 103, referente a la contratación de SEIS (6) bandas y/o músicos con trayectoria y reconocimiento a nivel nacional: "LA JOAQUI", "MIRANDA", "CALLEJERO FINO", "TRUENO", "EMMANUEL HORVILLEUR" y "BABASÓNICOS", para la realización de un espectáculo con una presentación/actuación mínima de una hora y media (1 y 1/2 hs) de duración, que se concretará en la ciudad de Ushuaia, en el marco del evento denominado "Festival de Música en Verano", llevado a cabo por la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

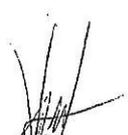
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 76/2023 RAF 103, a favor de la firma "NO PAIN S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71593915-7, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 86.700.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 652UG, U.G.C. UC0652, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0586/23


D. I. Analía Inés Cubino
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ
DOMINGO ENRIQUE
Gobierno de Tierra del Fuego

24/02/2023 14:04